

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2017-4453** *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 39/2017.*

Doña Begoña Allende Vega, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000039/2017, a instancia de VICENTE VILA ROLDÁN, frente a CENTEC XXI, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 26 de abril de 2017, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"AUTO

El magistrado, don Carlos de Francisco López.  
En Santander, a 26 de abril de 2017.

#### PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: declarar extinguida con esta fecha, las relaciones laborales que unían a don VICENTE VILA ROLDÁN con la empresa CENTEC XXI, S. L., condenando a ésta a que abone a la parte ejecutante las siguientes cantidades:

— Don Vicente Vila Roldán:

Indemnización: 4.293,14 €.

Salarios de tramitación: 8.623,44 €.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, por escrito, ante este órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS, contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 €, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, abierta en Banco Santander, al número 3867000064003917, a través de una imposición individualizada, indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo".

MARTES, 23 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 98

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a CENTEC XXI, S. L., en ignorado paradero, libro el presente, para su publicación en el B.O.C.

Santander, 26 de abril de 2017.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Begoña Allende Vega.

2017/4453

CVE-2017-4453